



**ACEPTA RENUNCIA A CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS DE DON MIGUEL SAEZ MILLAN.**

**DECRETO N° 981
CHILLÁN VIEJO, 26.04.2009**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

- El Convenio de aprobación de recursos de fecha 27 de mayo del 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y el Gobierno regional para la ejecución del proyecto "CONTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA EDUARDO FREI, CHILLAN VILEJO", CODIGO BIP 30075640-0, que aprueba fondos para obras civiles y consultaría.

- La modificación de convenio de transferencias de recursos de fecha 22.12.2008, aprobada por Resolución Exenta de fecha 30.12.2008 que modifica convenio.

- El contrato de ejecución de obras de fecha 23.01.2009, suscrito entre la empresa de don Oscar Gabriel Sanhueza y la I. Municipalidad de Chillan Viejo para que ejecute la obra "**Construcción Jardín Infantil Y Sala Cuna Villa Eduardo Frei, Chillan Viejo**", CODIGO BIP 30075640-0, en un monto de \$322.000.000.- en un plazo de 185 días corridos.

- El Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 23.01.2009 que aprueba contrato para la ejecución de la obra.

- Llamado a licitación ID 3671-34-le09, para contratar profesional Constructor Civil o Ingeniero Constructor.

- El Decreto alcaldicio N° 613 de fecha 01.04.2009, que declara desierta propuesta publica ID 3671-34-le09.

- El dictamen de contraloría General de la Republica N° 7.241 del 13.02.2007, donde se refiere a excepciones de la Ley 19.886, articulos 3, letra a).

- La necesidad de contratar un profesional para el apoyo de la inspección del proyecto "**Construcción Jardín Infantil Y Sala Cuna Villa Eduardo Frei, Chillan Viejo**".

- El D.A. N° 777 del 28.04.2009 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicio de don Miguel Sáez Millán.

- La carta renuncia ingresada en oficina de partes 22/05/2009 del Sr. Miguel Ángel Sáez Millán en la cual comunica su renuncia voluntaria a dicho contrato.

DECRETO

1.- ACÉPTASE renuncia a Contrato a Honorarios de don **Miguel Ángel Sáez Millán**, a contar del día 22 de Mayo de 2009, con base en el término unilateral del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/FBCH/mpms

DISTRIBUCION:-Administración Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Oficina de Partes, CARPETA, DAF., Sr. Miguel Sáez M.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**